

A C T A N° 1 2 3 0: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de diciembre, del año dos mil trece, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo, por ausencia de la Pro Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, como representantes del medio radial "FM 99.9 Ingenio", los periodistas, Sr. Fernando Pacheco y la Sra. María Alejandra D`Angelis, de la página virtual "Sunchales Hoy" de nuestra ciudad, el Sr. Ariel Balderrama y de FM Poder, el Sr. Héctor Giusti. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término invito, a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1225**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia**: A continuación, hace uso de la palabra, la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El martes 26 de noviembre, luego de la sesión, nos reunimos con el Instituto Municipal de la Vivienda y el Club Deportivo Libertad, para conversar sobre el comodato que tiene el municipio, con respecto a terrenos, que actualmente está ocupando el club. El miércoles 27, estuvimos reunidos también con personas de distintas entidades para tratar el proyecto de agro químicos, los representantes de las instituciones han sido Centro Comercial, SanCor CUL, Cooperativa, Ganadera, Sociedad Rural, y quedaron en que van a presentarnos una propuesta de modificación, sobre algunos puntos del Proyecto de Ordenanza, que ha sido consensuado por este Concejo. El jueves 28 de noviembre, el Concejal Pinotti participó de una reunión del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. Por la tarde, estuve en el acto clausura del ciclo lectivo 2013, de la Escuela N° 2054 "Alas para la Vida". El viernes 29, el Concejal Pinotti estuvo en el acto de clausura, del presente año lectivo, del Jardín Materno Infantil Municipal y el

Concejal Migliori, en la fiesta de cierre del Jardín "San José". Ayer lunes, el Concejal Bertoglio estuvo participando de la Comisión Evaluadora del Área de Servicios y, por la tarde, los Concejales estuvieron reunidos con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Contador Héctor Deluchi, para conversar sobre Presupuesto y Tributaria 2014. Los Concejales Bertoglio y Pinotti, participaron de la Asamblea Barrial en "Villa Autódromo", referida al Presupuesto Participativo. Minutos antes de esta sesión, nos reunimos con el Instituto Municipal de la Vivienda y representantes del Ejecutivo Municipal, para tratar temas, que hacen a la Comisión de Evaluación de Aspirantes a Viviendas, construidas por el Instituto Municipal de la Vivienda".

3º) Correspondencia Recibida: Por Secretaría se procede a dar lectura.- * De la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 118 "Myriam Hayquel de Andrés", invitando a participar del Acto de Egresados 2013, que se desarrollará el día viernes 06 de diciembre, a la hora 09:30, en Cinema 77.- * Del Sr. Pablo Gandino, integrante de la Comisión Vecinal del Barrio Moreno, en esta ocasión, como vocero de todas las vecinales de la ciudad, hace llegar un proyecto en donde se detallan acciones para proteger, recuperar y valorizar "La Casa de Don Carlos Steigleder". Solicita, se les informe, si existen Ordenanzas o Leyes, que reglamenten los trabajos que se ejecutan en sitios históricos, para saber si necesitan autorización Municipal o Provincial, para poder efectuar los trabajos que plantean. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Dos o tres comentarios. Primero, celebrar absolutamente el encabezado de la nota, cuando mencionan que desde hace un año se están reuniendo las Comisiones Vecinales, siempre me parece una buena idea que, formalmente o no, esta suerte de Federación de Vecinales de la ciudad puedan tener alguna serie de temas en común, ya sea para plantear cuestiones ante el Ejecutivo y el Concejo o, como en este caso, celebro doblemente que tengan una actitud altruista, diría yo, de preocuparse por un bien que está declarado Patrimonio. Acá va parte de la respuesta, que podemos hacer luego, formalmente, que está Declarado Patrimonio, por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y que también está, por supuesto, dentro de los intereses patrimoniales del Patrimonio Cultural Sunchalense. La nota he tenido oportunidad de leerla y hasta donde entendí, creo que

es interesante tener una reunión con ellos, plantean, básicamente, un trabajo sobre el cerramiento completo del lote. A su vez, adelanto dos cuestiones, una que sí existe Ordenanza y Normas Provinciales y locales al respecto, para poder encausar, viabilizar y sobre todo aconsejar, desde el punto de vista patrimonial, que todas las actividades que ellos mencionan en la nota más extensa, que tiene que ver con juntar fondos para poder hacer esto, estén bien dirigidas desde el minuto uno, y esto de bien dirigidas desde el minuto uno, lo digo como representante del Concejo Municipal, en la Comisión que entiende sobre Patrimonio Cultural Sunchalense, porque la "Casa Steigleder" estuvo, por supuesto, abandonada durante tantos años, cuando la gestión anterior decidió invertir y realmente hizo tareas que eran muy necesarias, como el techo de la casa, para evitar que se siga lloviendo, y avanzó sobre otra serie de tareas, seguramente con la mejor buena intención, se ha apartado, en varios aspectos, de lo que sería el interés de preservación patrimonial de una obra absolutamente arquetípica y fundamental para el Patrimonio Cultural Sunchalense. Es decir, se cometieron errores, seguramente por desconocimiento y por no tener una asesoría adecuada, para evitar que esto pueda volver a suceder, es que esta excelentísima iniciativa de las vecinales firmantes, debe estar acompañada. Así que la moción concreta es, pasar la nota a Comisión y que luego, tengamos una reunión. Si bien hoy, no está cubierto el cargo que dejara vacante la Sra. Marta Walker con su renuncia, pero evidentemente va a tener que estar bien orientado, desde el vamos. Es moción". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, gracias. A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de girar la nota a Comisión y convocar a una reunión". Aprobado. * De la Comunidad Educativa de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8107 "San José", invitando al Acto Académico, el día 12 de Diciembre a la hora 20:00, en el patio del Colegio.- * De vecina del Barrio Colón, elevando propuestas, para ser consideradas en el tratamiento del Presupuesto Participativo de dicho barrio, enumerando las necesidades, según su entender. * De la Presidenta del Tribunal Electoral de la Provincia, Dra. María Angélica Gastaldi, invitando al Acto de Proclamación de Candidatos, que resultaron electos en los Comicios del pasado 27 de octubre de 2013. El mismo, se realizará el

día miércoles 04 de diciembre, a la hora 09:30, en la Sala Mayor del Teatro Municipal "1° de Mayo", sito en calle San Martín 2020, de la ciudad Capital. * De la Comunidad Educativa de la Escuela Particular Incorporada N° 1043 "San José", invitando al Acto de Promoción de Séptimo Grado, Ciclo Lectivo 2013. El día 19 de diciembre, a la hora 20:00 en el Club Deportivo Libertad. * De la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", invitando al Acto de Clausura, correspondiente al período lectivo 2013, el lunes 09 de diciembre, a la hora 20:00.- * De la Subcomisión de la Escuelita de Fútbol del Club Deportivo Libertad, invitando al Acto Inaugural del Torneo de Fútbol Infantil "Tigrecito XX", que se efectuará el día sábado 07 de diciembre, a la hora 18:30, en el Predio de Fútbol de dicha Institución Deportiva. * De la Subcomisión de la Escuelita de Fútbol Infantil del Club Deportivo Libertad, informando que se encuentra abocado a la organización del "Clásico de Reencuentros y Recuerdos", en donde se realizarán distintos partidos con representantes íconos de todos los tiempos, de ambos clubes de la ciudad. Lo recaudado será destinado a comprar zapatillas a un grupo de chicos de la Comunidad Mocoví, de la ciudad de Tostado. El mismo se llevará a cabo el próximo jueves 05 de diciembre, a partir de las 20:00 horas, en el Estadio "Dr. Plácito Tita". * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, invitando a la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, a desarrollarse el próximo martes 03 de diciembre, a la hora 20:00, en la Vecinal del Barrio SanCor. * De integrantes de la Comisión Vecinal del Barrio Colón, desestimando el proyecto sugerido, en el marco de Presupuesto Participativo, sobre iluminación en la Plaza Colón, debido a que consideran, que dicha obra, corresponde ser ejecutada por el Estado Municipal, al igual que otro proyecto, en el mismo marco, sobre la construcción de una plaza, entre las calles Gral. Paz, Silvestre Begnis y Gobernador Gálvez. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sugiero que la nota pase a Comisión, de tal manera que, tanto Ud. Concejala Ghione, como en mi caso, que estamos dentro de la Comisión que se formó, el día que se hizo la reunión de Presupuesto Participativo, podamos incorporarla a los temas de discusión. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias,

está a consideración, el pase a Comisión de la nota". Aprobado.- * Del Intendente Municipal y el Secretario de Coordinación y Gobierno, invitando a participar de la reunión, que se llevará a cabo el próximo martes 10, a la hora 20:00, en el Salón Azul del Palacio Municipal, con el objetivo de debatir el Proyecto de Ordenanza sobre nocturnidad. * Del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", Taller Púrpura Expresión & Libertad, invitando a la 5ta. muestra anual de pintura, los días 6, 7 y 8 de diciembre, a la hora 20:00. * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, invitando a la inauguración de la "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", el día 09 de diciembre, a la hora 20:30, en la intersección de calles Rotania y Pasteur. En la misma ocasión, se hará el tradicional brindis de Fin de Año y habrá exhibición de obras de arte.-

4º) Resolución remitida por el D.E.M., a título informativo:

Por Secretaría se procede a su lectura.- **Nº 3757/13: Art. 1º)** Autorízase a la Empresa Nussed S.A., a efectuar el volamiento del Agua de Vertiente bombeada desde los silos a la Red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 1089/82, la cual se adjunta a la presente, como Anexo 1.- **Art. 2º)** La empresa deberá arbitrar las medidas constructivas a los fines de que la descarga sea efectiva y se asegure el normal escurrimiento hacia la red cloacal.- **Art. 3º)** La empresa deberá presentar semestralmente un análisis con los parámetros al momento del volcamiento, según se indican en el Anexo 1, inc.i).- **Art. 4º)** La Municipalidad tendrá facultades para realizar una toma de muestra, cuando lo considere, a efectos de constatar la composición del líquido volcado.- **Art. 5º)** La vigencia de la presente Resolución, se fija en 12 meses, a partir de la fecha de emisión de la misma, pudiendo renovarse por los mecanismos correspondientes.- **Art. 6º)** La presente será refrendada por los Sres. Secretarios de Coordinación y Gobierno y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.- **Art. 7º)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- **5º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría da lectura al mismo.- **VISTO:** La necesidad de mejorar la iluminación pública del entorno céntrico de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Sunchales mediante Ordenanza 2272/13, ha firmado conjuntamente con la Confederación Argentina

de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, un Convenio para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto cuyo principal objetivo es el fortalecimiento de las pequeñas y mediana empresa dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios de la ciudad de Sunchales; Que en el marco de dicho convenio, las instituciones signatarias se comprometen a aportar recursos y acciones tendientes a concretar el objetivo antes descripto; Que en ese sentido el Municipio local presentó un proyecto de Seguridad Vial en calles y veredas del centro ante el Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura de la Nación en el marco del Programa "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; Que este proyecto se fundamenta en la necesidad de transformar el espacio central de nuestra ciudad, donde se desarrollan las principales actividades comerciales, financieras, culturales, etc. en un paseo donde se priorizará la circulación del peatón, a la vez que sea seguro e inclusivo para aquellas personas que tienen reducidas su capacidad de movilidad; Que dentro de las obras básicas necesarias para transformar esta área se contempla la modificación del sistema actual de alumbrado público a través del recambio total de la luminaria de la Avenida Independencia; Que, para su reemplazo se ha resuelto la adquisición de luminarias de tecnología LED, lo que permitirá un mayor flujo luminoso, mejores prestaciones y principalmente un considerable ahorro de energía; Que la forma adecuada para efectivizar estas compras es a través de un llamado a Licitación Pública; Que antes de efectuar los llamados a licitación o concurso público de precios, serán implementados los instrumentos legales y técnicos que regulen los mismos; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Llámase a Licitación Pública, a partir del 10 de diciembre de 2013, para la adquisición de 22 (veintidós) luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de calle de 150w a 200 w en reemplazo de las de vapor de mercurio alogénado de 400w existentes; y 22 (veintidós) luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de vereda de 30w a 60w., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que se adjuntan a la presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones

Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, hasta el 27 de diciembre de 2013 inclusive, siendo el costo del mismo de \$ 500 (pesos quinientos).- **Art. 3º)** Las propuestas se recibirán en sobre cerrado debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de luminarias, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.- **Art. 4º)** Créase una Comisión de Pre adjudicación conformada por los Sres. Secretario de Hacienda, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Coordinador de Obras Públicas y Coordinador de Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y aconsejarán al Intendente Municipal sobre la propuesta más conveniente. **Art. 5º)** La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados, el día 30 de diciembre de 2013, a la hora 11.- **Art. 6º)** Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que, expresamente se les informará a los mismos.- **Art. 7º)** Dispónese que el D.E.M., tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación, remita dicha documentación al Concejo Municipal para su conocimiento.- **Art. 8º)** Impútanse las erogaciones a la Partida N° 322: Ampliación y Remodelación Alumbrado Público.- **Art. 9º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este proyecto de Ordenanza, que ingresa el día de la fecha, expresa la necesidad de mejorar la iluminación pública del entorno céntrico de la ciudad. La Municipalidad de Sunchales, mediante Ordenanza N° 2272/13, ha firmado conjuntamente con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, un Convenio para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, cuyo principal objetivo es el fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios de la

ciudad de Sunchales. En el marco de dicho convenio, las instituciones signatarias, se comprometen a aportar recursos y acciones, tendientes a concretar el objetivo, antes descripto. En ese sentido, el Municipio local, presentó un Proyecto de Seguridad Vial en Calles y Veredas del Centro, ante el Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura de la Nación, en el marco del Programa "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Este proyecto se fundamenta en la necesidad de transformar el espacio central de nuestra ciudad, donde se desarrollan las principales actividades comerciales, financieras, culturales, etc., en un paseo, donde se priorizará la circulación del peatón, a la vez que sea seguro e inclusivo, para aquellas personas que tienen reducida su capacidad de movilidad. Dentro de las obras básicas necesarias para transformar esta área, se contempla la modificación del sistema actual de Alumbrado Público, a través del recambio total de la luminaria de la Avenida Independencia. Para su reemplazo se ha resuelto la adquisición de luminarias de tecnología LED, lo que permitirá un mayor flujo luminoso, mejores prestaciones y principalmente, un considerable ahorro de energía. La forma adecuada para efectivizar estas compras es, a través de un Llamado a Licitación Pública. Asimismo, antes de efectuar los Llamados a Licitación o Concurso Público de Precios, serán implementados los instrumentos legales y técnicos, que regulen los mismos. Hoy, en una charla que mantuve con el Secretario de Hacienda, me manifestaba que es un monto, más o menos, de entre 100 y 120 mil pesos, podría haberlo hecho por concurso de precios, pero entendió, a los efectos de adquirir en forma total, la cantidad de lámparas necesarias, un Llamado a Licitación, a los efectos de cubrir los aspectos legales. El Proyecto de Ordenanza propone llamar a Licitación Pública, a partir del 10 de diciembre de 2013, para la adquisición de 22 luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de calle de 150w a 200 w, en reemplazo de las de vapor de mercurio alojenado de 400w, existentes; y 22 luminarias de tecnología LED SMD de alumbrado de vereda de 30w a 60w., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que se adjuntan a la presente. El Art. 2º es de forma, habla de los días de la venta del pliego y existe un anexo que es el Pliego de Bases y condiciones, lo demás son cuestiones de forma. Por ser

este, un Proyecto de Ordenanza, solicito su pase a Comisión". Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración entonces, la moción, del Concejal Marotti, de girar este Proyecto de Ordenanza a Comisión". Aprobado.- **6º) Respuesta a Minuta de Comunicación N° 612/13**: Por Secretaría se da lectura.- De la Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial de la Municipalidad de Sunchales, Sra. Alejandra Schmiedhuber, quien se dirige al Concejo Municipal, manifestando que, en respuesta al pedido de información solicitado por el Concejo Municipal, mediante Minuta de Comunicación N° 612/13, la Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial informa que, tal cual dispone la Ordenanza N° 2015/10, actualmente se utiliza, como único símbolo representativo de la Municipalidad de Sunchales, el Escudo de la ciudad. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, no hará lugar a la solicitud, entiendo que las comunicaciones formuladas, se ajustan a la normativa vigente. Por otro lado, se informa que el proceso de selección del proveedor contratado, para el desarrollo de la página web oficial, se realizó mediante una convocatoria general, emitida desde la Cámara de Software de nuestra ciudad. Dos oferentes presentaron sus propuestas (respetando los requisitos planteados para el desarrollo), optándose por la mejor oferta económica.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Bueno, evidentemente o hay un error de interpretación, o lo que contesta la funcionaria acá, hay falta de análisis, no sólo del pedido de la Minuta de Comunicación, sino también de la Ordenanza, y creo que lo aclaramos acá, en dos oportunidades, me parece cuando hablábamos de la presentación de la página web y después, cuando se presentó la Minuta. Si leemos, solamente leyendo las declaraciones que hizo el Intendente Municipal, junto con la funcionaria que firma la respuesta de la Minuta, habla claramente de que la página web del Municipio tiene un diseño, que está adaptado a la estética que ha elegido esta gestión, y es justamente, la antítesis de lo que nosotros queríamos decir, con la aprobación de esta Ordenanza. Es decir, que todo lo que sea institucional tenga, justamente que ver con el municipio, con los símbolos que representan al municipio y que estén alejados de cuestiones que tengan que ver con

definiciones de una gestión, que si bien fue elegida por la ciudadanía para gobernar la ciudad durante cuatro años, no deje la impronta estética en Bienes Públicos, Bienes del Estado, etc., porque la página web, en definitiva, es un bien público. También dijimos exactamente lo mismo, cuando se presentó la nueva unidad adquirida para el Transporte de Personas con Discapacidad, en donde claramente se ve, además de las cuestiones lógicas de la denominación del vehículo, el slogan que tiene esta gestión, que es "Ciudad entre Todos". No hice tiempo de conectar el proyector, pero acá se ve claramente, que en la página web, la cabecera de la página web dice: "Ciudad de Sunchales, Ciudad entre Todos", el Escudo Municipal, que no es el escudo que, por Ordenanza se estipula. Realmente, a mí sinceramente ya no me sorprende más nada, porque no sólo que dice, no hará lugar a la solicitud, cuando no es una solicitud, es cumplir una Ordenanza. ¿Qué solicitud?. Acá, lo que está haciendo, es responder a una Minuta, lo que tiene que hacer la funcionaria y el Intendente Municipal, es ponerse a leer las Ordenanzas, analizarlas e interpretar el sentido de la Ordenanza y si tiene alguna duda, que venga acá, al Concejo y las consulte con los Concejales que estén en ese momento o sino, con quienes han tenido que ver en la generación, formulación y aprobación de esta Ordenanza, porque probablemente, no recuerdo, me parece que el Concejel Migliori y el Concejel Pinotti, no eran parte del Concejo, en esa oportunidad. Por el otro lado, no sólo sorprendido por esto, sino también cuando le pedimos explicaciones por la forma, con la cual se adjudica el trabajo. En el mismo parte de prensa, porque nos enteramos con el parte de prensa, el mismo dice: la inversión realizada, para esta primera instancia, ronda los \$ 25.000. En la etapa dos, focalizaremos la labor en el espacio de trámites y habla de una tercera etapa, que no especifica de qué se trata. Evidentemente, es un trabajo que le demandó, ronda dice, le demandó al Estado Municipal al menos \$ 25.000. Por otro lado, tiene continuidad y evidentemente, en la contratación de un recurso para la página web, la continuidad ya está dada, porque es decir no se va a contratar a otro para la segunda etapa. Entonces es de interpretar que el monto, no solamente tiene que ver con \$ 25.000, sino que puede ser, al menos, el doble o el triple, en función del trabajo que tenga. La Ordenanza que habla de los límites de compra, que es la Ordenanza N°

2106/2011, dice lo siguiente: Establécese para todo lo que se relacione con Obras Municipales, como también para enajenaciones, compras, trabajos, servicios, instalaciones, reconstrucciones y contrataciones. Digamos, que el desarrollo de la página web puede ser un servicio, se procederá de la siguiente manera: hasta \$ 15.000 en forma de compra o contratación directa, de más de \$ 15.000 y hasta \$ 25.000, en forma directa, requiriéndose tres cotizaciones, como mínimo, de más de \$ 25.000 y hasta la suma de \$ 50.000, en base a la realización de Concurso de Precios. Supongamos, dándole un poco de ventaja, que esté en el punto c), entre \$ 25.000 y \$ 50.000. Lo que responden es: por otro lado se informa que el proceso de selección del proveedor contratado, para el desarrollo de la página web oficial, se realizó mediante una convocatoria general, emitida desde la Cámara de Software de nuestra ciudad, o sea, el que contrata es el municipio, yo no niego y lo dije el otro día, la representación que puede tener la Cámara de Software de la ciudad, pero es lo mismo que el municipio tenga que comprar materiales y la comunicación la haga la cámara de corralones, cuando puede haber ofertas y sabemos que, a veces, hay ofertas que pueden no estar adheridas a una Cámara y/o de otras localidades también, porque el mismo reglamento permite, con un porcentaje, tomar estas determinaciones. Digo, evidentemente esto es una, no sé cómo calificarlo, si yo fuera un maestro, diría que está totalmente desaprobada la respuesta a la Minuta y además, demuestra una falta de conocimiento de las Ordenanzas, que no es la primera vez que ocurre. Encontramos recién una nota del Intendente Municipal, citándonos el martes 10 de diciembre a las 20:00 horas, para el tratamiento de una Ordenanza, cuando yo creo que todo el mundo debe saber, que el martes 10 de diciembre, históricamente, en la ciudad de Sunchales se realiza el acto de Asunción de los nuevos Concejales. Está bien, yo entiendo que el Intendente no tiene ningún Concejal de su partido político que asuma, porque en las elecciones fue retado, por los otros contrincantes, en la interna, pero parece como que desconoce lo que hace el Concejo Municipal. Recién tuvimos, ya me estoy yendo del tema, discúlpeme la extensión, recién tuvimos una reunión con integrantes del Instituto Municipal de la Vivienda y con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, y también a uno, después de la charla, le queda la impresión de que

no conocen las Ordenanzas, no conocen las normas municipales, no conocen las herramientas que tienen los funcionarios, para llevar adelante acciones de gobierno. Realmente, uno queda preocupado, porque esto yo no voy hacer un mundo, por una cuestión que tiene que ver con el cumplimiento de una Ordenanza, de poner el Logo Municipal en la página web. Sí, es más preocupante la manera, en la cual se adjudica un dinero público, para la realización de un trabajo que está acorde, o por lo menos en lo que responden, porque habría que pedir más documentación. Esto viene así, no tiene ningún antecedente, para que podamos tener un conocimiento más profundo, de qué manera se hizo la contratación, pero digo, realmente uno termina más preocupado que tranquilo, porque o nos toman el pelo o tienen un desconocimiento grosero de lo que es la normativa y fundamentalmente de lo que yo decía antes, de cuáles son las herramientas que ellos tienen, para llevar adelante la gestión municipal. Realmente, sin mucho más que decir, para no exagerar en lo que siento en este momento, lo que voy a mocionar, Sra. Presidenta, es que la nota pase a Comisión, para que en ese ámbito y preferentemente durante esta semana, sea respondida en los términos que conversaremos. Así que, como siempre congeniaremos entre los Concejales, sea respondida a la Subsecretaria de Comunicación y Promoción Territorial, con alguna de las consideraciones que acabo de decir. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS: "A consideración la moción, del Concejel Lamberti, de pasar la Respuesta a la Minuta de Comunicación N° 612/13, a comisión y responder a la Sra. Subsecretaria". Aprobado. 7°)

Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia autoriza al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, a suscribir el CONTRATO DE PRESTAMO con Banco de la Nación Argentina, por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a adquirir, en forma directa, DOS (2) CHASIS NUEVOS, MARCA IVECO, modelo TECTOR 170-E-22 ATTACK; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, suprimiendo los párrafos 3°, 4° y 5° del Considerando

del proyecto original. El resto del documento, sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 02 de diciembre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza que había ingresado la semana anterior, tiene que ver con una cuestión de forma. Manifestábamos, en aquel entonces, que la empresa Fiat IVECO había modificado el modelo de camión, que oportunamente este Concejo había aprobado adquirir, por Ordenanza. Teniendo en cuenta que cambia el modelo, antes era EUROCARGO y ahora es TECTOR. Es simplemente una cuestión de forma, a los efectos de que el Ejecutivo pueda seguir llevando adelante las gestiones, para la adquisición de los dos camiones. Por ser este un Despacho del Concejo Municipal en pleno, solicito su aprobación sobre tablas". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de aprobar sobre tablas este Despacho del Concejo en pleno, referido a la Derogación de la Ordenanza N° 2259/2012 y la autorización al Sr. Intendente, para suscribir un Contrato de Préstamo, con el Banco Nación". Aprobado. **8°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se da lectura a los mismos.- **8-a) De Declaración: VISTO:** La realización de la 20° Edición del Torneo de Fútbol Infantil Tigrecito 2013, organizado por la Escuelita de Fútbol Infantil del Club Deportivo Libertad, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2013, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho evento reunirá a niños de instituciones deportivas de la ciudad y de todo el país, sumándose representantes de la República del Paraguay; Que el encuentro tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva desde un ámbito inclusivo e igualitario, con respeto, compañerismo y oportunidades para todos; Que, a través de los años, el entusiasmo de los organizadores se ve potenciado por la alegría de los niños participantes y por los lazos de amistad, que se van estrechando entre cada una de las delegaciones presentes; Que es importante fomentar el derecho de los niños al deporte, juego y recreación, ya que constituye un estímulo para su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización; Que el Concejo Municipal considera necesario destacar las acciones que realizan las instituciones de la ciudad, que consideran al deporte como un lenguaje universal, con la capacidad de

superar las diferencias y fomentar valores esenciales; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Social y Deportivo" la 20º Edición del Torneo de Fútbol Infantil Tigrecito 2013, organizado por la Escuelita de Fútbol Infantil del Club Deportivo Libertad, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2013, por su importante contribución a la inclusión social, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al Club Deportivo Libertad.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de Noviembre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Como se ha dado lectura este es un Proyecto de Declaración, que ha sido presentado por este Cuerpo Legislativo en pleno, esto con motivo y tal cual se ha dado lectura recientemente, a través de nuestra Secretaria, cuando ha leído la correspondencia recibida, de la realización de la 20º Edición del Torneo de Fútbol Infantil Tigrecito 2013, organizado por la Escuelita de Fútbol Infantil del Club Deportivo Libertad y en esta oportunidad se va a llevar a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre del corriente año. Sabemos que dicho evento reunirá a niños de instituciones deportivas de la ciudad y del país, sumándose representantes de la República del Paraguay. El encuentro tiene como objetivo, fomentar la práctica deportiva desde un ámbito inclusivo e igualitario, con respeto, compañerismo y oportunidades para todos. A través de los años, el entusiasmo de los organizadores se ve potenciado, por la alegría de los niños participantes y por los lazos de amistad, que se van estrechando entre cada una de las delegaciones presentes. Es importante fomentar el derecho de los niños al deporte, juego y recreación, ya que constituye un estímulo para su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y auto realización. A raíz de ello, nosotros como Concejo Municipal, a todo este tipo de eventos lo fomentamos. En este caso tratamos de estar presentes de una u otra manera, entendemos que es importante para la ciudad todo este tipo de actividad y también, a través de esta Declaración de Interés, estamos dando el apoyo y el

entusiasmo a la gente, a la Comisión Directiva de esta Escuela de Fútbol Infantil del Club Deportivo Libertad, que vemos todo el sacrificio que realiza día a día, para llevar adelante un encuentro de esta naturaleza. Tal es el caso también, cuando se hace el encuentro del Club Atlético Unión, sabemos todo lo que representa para ellos y toda la gente que trabaja detrás de este tipo de actividades. Por ende, esto me parece que es un apoyo para darle un incentivo, para que sigan trabajando, que vean que no están solos y apoyarlos en este tipo de actividades. Motivo, por el cual, este Proyecto de Declaración que, en su Art. 1º) expresa: el Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Social y Deportivo" la 20º Edición del Torneo de Fútbol Infantil Tigrecito 2013, organizado por la Escuelita de Fútbol Infantil del Club Deportivo Libertad, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2013, por su importante contribución a la inclusión social, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo. En su Art. 2º) establece, entregar copia de la presente y diploma correspondiente al Club Deportivo Libertad. Esto se realizará, tal cual se ha dado lectura, en el acto que es el día 07/12 a las 18:30. El Art. 3º) es de forma. Dicho esto solicito, Sra. Presidenta, la ratificación de este Proyecto de Declaración del Concejo en pleno". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de aprobar este Proyecto de Declaración del Concejo en pleno, referido a la Declaración de Interés Social y Deportivo del Tigrecito 2013".- Aprobado.- **8-b) De Declaración: VISTO:** La presentación del espectáculo del "Grupo Alma", Compañía de Danzas Integradora, organizado por el Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 2013, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho evento se realizará, por el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", que se conmemora cada 3 de diciembre; Que este día tiene, como objetivo fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural; Que el "Grupo ALMA", primera Compañía de Danza Integradora de

Argentina, pionera en esta modalidad de la danza, fundada y dirigida por Susana González Gonz, integra en la escena a bailarines con y sin discapacidad, desde la convicción que todo ser humano, cualquiera sea su condición, puede desplegar sus alas y hacer volar sus sueños, ofreciendo a la sociedad el aporte de sus búsquedas artísticas; Que tuvo sus inicios en 1996, cuando Damián Ariel Frontera y Cecilia Cerantonio, bailarines fundadores del grupo, interpretaron un Tango, con coreografía de su directora, en el 1º Congreso Internacional de Educación Física Especial realizado en Buenos Aires. A partir de ese momento, se viene presentado en renombrados eventos culturales y científicos, en áreas de la educación, el arte y la salud, siendo aplaudido por los públicos más diversos; Que el Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, creado por Ordenanza N° 2189/2012, tiene como fin asesorar y elevar proyectos al Departamento Ejecutivo Municipal, colaborando con la creación y difusión de políticas públicas, que aborden esta temática y garanticen el ejercicio pleno y efectivo de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad; Que este Concejo Municipal reconoce la importancia de las acciones llevadas a cabo por el Consejo de Inclusión, con el fin de promover y garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de las personas con discapacidad; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.**- **Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Social" la presentación del espectáculo del "Grupo Alma", Compañía de Danza Integradora, organizado por el Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 2013.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de Noviembre de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Como todos saben y es de público conocimiento el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, fue creado por una Ordenanza aprobada el año pasado en el cual se vienen desarrollando y haciendo diversas actividades. En el marco del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, que es hoy martes 03 de diciembre, se pensó en llevar adelante una actividad

cultural que tiene que ver con esta temática. Este día 03 de diciembre, tiene como objetivo, fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. El "Grupo Alma", que es el grupo que se va a presentar aquí en Sunchales, es la primera Compañía de Danza Integradora de Argentina, pionera en esta modalidad de la danza, fundada y dirigida por Susana González Gonz, integra en la escena a bailarines con y sin discapacidad, desde la convicción que todo ser humano, cualquiera sea su condición, puede desplegar sus alas y hacer volar sus sueños, ofreciendo a la sociedad, el aporte de sus búsquedas artísticas. Tuvo sus inicios en 1996, cuando Damián Ariel Frontera y Cecilia Cerantonio, bailarines fundadores del grupo, interpretaron un Tango, con coreografía de su directora, en el 1º Congreso Internacional de Educación Física Especial, realizado en Buenos Aires. A partir de ese momento, se viene presentado en renombrados eventos culturales y científicos, en áreas de la educación, el arte y la salud, siendo aplaudido por los públicos más diversos. Como lo decía anteriormente, el Consejo de Inclusión fue creado por Ordenanza N° 2189/12, en el cual participan organizaciones vinculadas y que trabajan con la discapacidad, además del Estado Municipal, a través de sus dos poderes, el poder Ejecutivo y el poder Legislativo. Concretamente este Concejo Municipal declara de "Interés Social" la presentación del espectáculo del "Grupo Alma", Compañía de Danza Integradora, organizado por el Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 2013. Este espectáculo, se va a realizar, como decía, el viernes 13 a las 21:30 horas, en el Centro Cultural LOW. Me parece importante citar y felicitar el trabajo, durante todo este año, de las autoridades del Consejo de Inclusión, los voy a nombrar, Mónica Hoyos que es la Presidenta, Gabriela Girad Secretaria y Verónica Geninatti, que es la Tesorera, y además, a todos los representantes de la salud pública local y de estas organizaciones, que antes nombraba, que vienen trabajando y desarrollando aportes para la inclusión, pero además para las políticas públicas, que tienen que ver con la discapacidad. Siendo un Proyecto de Declaración firmado por el Concejo en pleno, voy a mocionar la ratificación

del mismo, Sra. Presidenta.". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS) "Gracias. Está a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este proyecto, que declara de "Interés Social", la presentación del espectáculo del "Grupo Alma", organizado por el Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad".- Aprobado.- **8-c) De Resolución: VISTO:** Los Proyectos de Ordenanza y de Resolución, presentados por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), y el Proyecto de Ordenanza presentado, por el Bloque del (FPCyS-PDP-PS-UCR), autoría del Concejal Horacio Bertoglio, y; **CONSIDERANDO:** Que los mismos se encuentran en Comisión, para su pertinente tratamiento; Que el plazo, para su correspondiente sanción, se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 11/06/2014; Que los proyectos que reciben prórroga son, los siguientes: * **P. de O. (FPCyS-PS):** Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada, para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.- Prorrogado por RESOLUCIÓN N° 525/2012.- 180 días V/16/06/2013.- Prorrogado por RESOLUCIÓN N° 536/2013.- 180 días V/13/12/2013.- * **P. de R. (FPCyS-PS):** Incorpora en el ámbito legislativo local, la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo".- Prorrogado por RESOLUCIÓN N° 525/2012.-180 días V/16/06/2013.- Prorrogado por RESOLUCIÓN N° 536/2013.- 180 días V/ 13/12/2013.- * **P. de O. (FPCyS-PDP-PS-UCR):** Modifica Arts. 35° y 41° Ord. N° 1933/09-Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo, dentro del Distrito Sunchales.- Prorrogado por RESOLUCIÓN N° 525/2012.- 180 días V/16/06/2013.- Prorrogado por RESOLUCIÓN N° 536/2013.- 180 días V/3/12/2013. Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, venciendo dicho plazo el 11/06/14, los siguientes Proyectos: * **P. de O. (FPCyS-PS):** Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada, para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas. * **P. de R. (FPCyS-PS):** Incorpora en el ámbito legislativo local, la figura de "Defensor/a

Municipal del Pueblo". * **P. de O. (FPCyS-PDP-PS-UCR):** Modifica Arts. 35° y 41° Ord. N° 1933/09 - Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo, dentro del Distrito Sunchales. **Art. 2°**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 02 de Diciembre de 2013.- Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Dado que es un Proyecto de Resolución de forma, de este Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda aprobado por unanimidad. De esta manera, siendo las diecinueve horas cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión del día de la fecha".-